AEPIBAL - ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE PILAS, BATERIAS Y ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO

Adscripción de Categoría

Categoría:
II. Sector empresarial y de base asociativa

Asociaciones profesionales, empresariales y sindicales

Datos identificativos

Datos identificativos generales

Código Postal: 8013

Domicilio Social/Profesional: Gran Via de Les Corts Catalanes, 774

Localidad: Barcelona

País: ESPAÑA

Página WEB (si existe): www.aepibal.org

Datos identificativos de la persona legalmente responsable

Nombre y apellidos: LUIS MARQUINA

Cargo: Presidente

Datos identificativos de la persona de contacto principal

Nombre y apellidos: JORDI ORTIZ

Cargo: Director General

Actividades como Grupo de Interés

Finalidad y Objetivos:
La Asociación Empresarial de Pilas, Baterías y Almacenamiento Energético (AEPIBAL) es una agrupación empresarial voluntaria, sin ánimo de lucro, de ámbito nacional, que colabora con la Administración Pública española y de las Comunidades Autónomas, en el fomento de la competitividad y la promoción del almacenamiento energético. La asociación surgió para dar respuesta a los requerimientos de la industria española frente almacenamiento de energía, teniendo en cuenta que este es parte integrante de la planificación y despliegue de todos los sistemas energéticos. La asociación aglutina a todos los interesados en el almacenamiento de energía como miembros activos y colaboradores.

Actividades específicas en relación con este Registro:
Interés en conocer los informes de la CNMC sobre cualquier asunto en materia de energía , así como la regulación energética que se somete a su consideración y cualquier documentación relacionada que sea susceptible de estudio por parte de la Comisión. Conocer los conflictos y consultas que se planteen ante la Comisión por empresas, particulares, asociaciones, y otros organismos públicos o privados relacionados con la energía eléctrica y el almacenamiento de energía. Así mismo, nos interesa estar informados de buenas prácticas que afecten o puedan interesar a las asociaciones empresariales españolas y a sus empresas miembro.

Ámbitos de interés de la CNMC

Competencia (Art.5.1y2):
Persecución de conductas que supongan impedir, restringir o falsear la competencia

Informes sobre Proyectos Normativos

Información para el órgano judicial competente sobre las conductas previstas en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Defensa de la Competencia

Informar sobre todas las cuestiones a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Defensa de la Competencia, y el Reglamento (CE) n.º 1/2003 del Consejo, de 16 de diciembre de 2002

Supervisión regulatoria (Artículos 6 al 12):
Supervisión y control en el sector eléctrico y en el sector del gas natural